



**OFICIO Nº 31365935/2025.**

Posadas, 2 de Diciembre de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
POSADAS- MISIONES**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. Nº 142062/2025 MATIENZO MONICA LILIANA CATALINA y CHAMORRO JORGE OMAR S/ Divorcio”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Mónica Liliana Catalina Matienzo, DN.I. Nº 14.946.794 y Jorge Omar Chamorro, D.N.I. Nº 17.064.054, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo 2º “A”, Acta 211, Folio 135, Año 1.991, celebrado en Posadas, Misiones, en la Sala de Matrimonios, el día 11 de Mayo de 1.991.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 22 de Octubre de 2025 -Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Haciendo lugar a la presente acción en todas sus partes **DECRETANDO** el divorcio de los cónyuges Mónica Liliana Catalina Matienzo, DN.I. Nº 14.946.794 y Jorge Omar Chamorro, D.N.I. Nº 17.064.054, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo 2º “A”, Acta 211, Folio 135, Año 1.991, celebrado en Posadas, Misiones, en la Sala de Matrimonios, el día 11

de Mayo de 1.991...2) DECLARANDO extinguida la comunidad conforme lo establecido por los Arts. 475 inc.c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación...3) Firme que sea librese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia N° 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones".

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud. que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la LEY ORÁGINA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - LEY IV- N° 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TITULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo IV, en su Art.115º el cual dispone: "Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos cesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como así mismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by PERONI Fabiana  
DN: cn=PERONI Fabiana,  
ou=Secretaría de Tecnología  
Informática, o=Provincia de Misiones

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los

11

del mes de NOVIEMBRE de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4080-1- folio Nº 31365935 de fecha .....

..... bajo el nº 977385 nº 321.....

en... Expte Nº 142062/2025 Mantenido.....

MONICA LILIANA CATALAN y CHAMPANA  
JORGE OMAR SPANONIO

de cuyo contenido doy fé, Referencia archivo; Libro nº 03 Folio 03 Año 2026

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

2 <sup>da</sup>	811	1981
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Pozados - Capital de la Pcia. de Misiones -  
 República Argentina, a 11 de Mayo - Hora: 17.00  
 de 19 81, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Omar CHAMORZO  
 Edad 27 años, profesión M. M. de Obras - estado soltero  
 nacionalidad argentina nacido en El Estero - Misiones  
 domiciliado en Ordo. Cabed no 580 - Pozados - Doc. Ident. 17064054  
 Hijo de Jorge C. Omar CHAMORZO  
 nacionalidad Argentina profesión Empleado  
 y de Doña Accolina RAMIREZ  
 nacionalidad \_\_\_\_\_ profesión \_\_\_\_\_  
 domiciliados en \_\_\_\_\_

Mónica Liliana Catalina MATIENZA  
 Edad 28 años, profesión farmaceutica estado soltera  
 nacionalidad argentina nacida en Pozados - Misiones  
 domiciliada en Rioja no 420 - Pozados - Doc. Ident. 14946794  
 Hija de Carlos Isidoro MATIENZA C. Jellceido  
 nacionalidad \_\_\_\_\_ profesión \_\_\_\_\_  
 y de Argentina Emma SERRA  
 nacionalidad Argentina profesión Chofer de  
 domiciliados en Rioja no 420 - Pozados - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Maria Emma MATIENZA Doc. Ident. 17522583 Edad 35 años  
 Estado casada Profesión Oficial Domicilio 2 de Ocas no 366 - Fdes.  
Roberto ORTAS Doc. Ident. 7478233 Edad 52 años  
 Estado viuda Profesión Com. S. S. S. S. S. Domicilio 25 de Mayo 350 - Fdes.  
Leida al oc de ficomau con unigo los con te ager ta  
y testigos mencionados -

*[Handwritten signatures and stamps]*

CHAMORZO  
Jorge  
Omar  
ORA

MATIENZA  
Mónica  
Liliana  
Catalina

Nota de Ref.  
para el indice  
"F" vuelta

Viene del folio 135 Acta N° 2/11

= Protocolizado Libro N° 03, Folio 03, Año 2026 =

Corresponde al Expte. N° 4080-J-25 ID. N° 31365935/2025 de Fecha 02-12-2025

Venido del Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 142062/2025 - MATIENZO Mónica

Liliana catalina y CHAMORRO Jorge Omar s/divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Espasos, Sr.S

Mónica Liliana catalina MATIENZO DNI N° 14.946.794 y

Jorge Omar CHAMORRO DNI N° 17.064.054

Para Fdo. Elisabeth Ines Kiczka. Fecha de Fallo: 22-10-2025

Posadas, Misiones. Juez Fdo: PERONI Fabiana. Secretaria



Handwritten signature and official stamp of 'ELOSARCI SOSA Jefa de la Inspectoría Registro Provincial de las Personas'.